



CONSTANCIA SECRETARIAL. – Doy cuenta al señor Juez del presente proceso ejecutivo, informándole que, a través de memorial el perito rindió el informe correspondiente, el cual fue solicitado en la diligencia de inspección judicial, encontrándose pendiente adelantar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del proceso. Sírvase proveer.

Marcela Paredes López
Secretaria

Asunto:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Radicación interna:	868654089001-2022-00035-00
Demandante:	NIDIA OFELIA RUALES
Demandado:	MARIA IRMA RUALES Y OTROS
Fecha:	Veintiuno (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023

En atención a la constancia secretarial que antecede, y al proveído de fecha 07 de junio de 2023, se procederá a fijar fecha para continuar con las actuaciones de los artículos 372 y 373 del Código General del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DEL VALLE DEL GUAMUEZ,**

RESUELVE:

PRIMERO. – CONVOCAR para el día viernes 27 de octubre de 2023, a las 9:00 a.m., como fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del P. y si fuere posible y necesario la del artículo 373, para la cual resulta obligatoria la asistencia de las partes, de sus apoderados y testigos. Adviértase, de conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P., sobre las consecuencias que acarrea la inasistencia.

SEGUNDO. - La mencionada audiencia que se realizará de manera presencial, en las instalaciones del Despacho.

TERCERO. - Una vez ejecutoriado este auto, córrase traslado a las partes del informe rendido por el perito, el cual se tendrá como INCORPORADO al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO HERNANDO FIGUEROA ERASO
JUEZ

